

GUATEMALA: PERIODISTAS Y MEDIOS BAJO ASEDIO

Resumen ejecutivo

El gobierno guatemalteco persiste en fortalecer la tendencia hacia un carácter cada vez más restrictivo de la libertad de expresión. Además de la emergencia sanitaria, tanto en 2020 como los primeros meses de 2021 han estado marcados por una situación política cada vez más preocupante y restrictiva para los derechos humanos y el Estado de derecho. El período de análisis ha estado marcado por un agravamiento de las agresiones contra quienes ejercen el periodismo y la comunicación en el país, además de la obstaculización de su labor, intimidación, intentos de censura, criminalización, amenazas y asesinatos de periodistas.

Introducción

El deterioro del sistema democrático en Guatemala es constatable desde hace años. Se promueven y aprueban marcos normativos lesivos de derechos, se ha debilitado la institucionalidad de los derechos humanos y la paz, se expulsó del país la Comisión Internacional Contra la Impunidad –CICIG– y hay reiteradas denuncias hacia el funcionariado público de los tres poderes del Estado quienes han sido sostenidos en sus puestos a pesar de ser señalados de distintos actos de corrupción.

Es creciente, además, el número de casos de criminalización y utilización del sistema de justicia para frenar la labor de quienes defienden derechos humanos, así como de jueces probos que han llevado adelante casos paradigmáticos vinculados con hechos de corrupción. Por último, el cese en funciones del fiscal Juan Francisco Sandoval, quien dirigía la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), sin haber respetado el proceso legal para hacerlo, ha sido fuertemente cuestionado ya que hay indicios de que se debió a la intención de frenar importantes investigaciones contra el funcionariado del gobierno actual.

El gobierno del presidente Alejandro Giammattei ha mantenido una relación tensa con periodistas y medios de comunicación, sobre todo con aquellos que son críticos de su función. Durante el período de estudio hubo intentos de silenciamiento por medio de agresiones, campañas de desprestigio, difamación e incluso persecución penal a periodistas y personas que ejercen labores de comunicación comunitaria.

Por todo esto el Observatorio de periodistas de la Asociación de Periodistas de Guatemala calificó el año 2020 como “un año desolador para la prensa”. En ese marco, Guatemala ocupa el lugar número 17 de 22 países, con 48,28 de 100 puntos en el índice de libertad de expresión, bastante más bajo que el promedio regional global (55,61), y se ubica como un país con restricciones parciales a ese derecho. En las cuatro dimensiones evaluadas presenta restricciones parciales a la libertad de expresión. De los países de la región centroamericana Guatemala es uno de los que exhibe peores calificaciones, solo superado por El Salvador (41,74) y Nicaragua (17,20)

Ejecutivo: narrativa beligerante, descalificación y violencia contra la prensa

En diversas oportunidades, cuando el mandatario fue cuestionado por los medios sobre el manejo de la crisis sanitaria, recibieron manifestaciones de intolerancia, exabruptos y acusaciones falsas. Finalmente optó por ocultarse de la prensa y brindar información solo mediante cadenas de radio y televisión para no tener que enfrentarse al escrutinio periodístico. En mayo de 2021, por ejemplo, el presidente acusó a “grupúsculos” y medios de comunicación de atacarlo y de “atentar contra el Estado de Derecho” con información que, según él, tergiversaban (La Hora, 27 de mayo de 2021).

Otra de las formas de atentar contra el trabajo de la prensa ha sido el uso de la fuerza. Solo para citar uno de los casos más graves, el 11 de septiembre de 2020 fue detenido de forma arbitraria y agredido por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) el periodista Sonny Figueroa quien junto a Marvin de Cid había publicado previamente varias piezas de investigación sobre manejo discrecional de fondos públicos de parte del mandatario (Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), 2020: pp. 20 a 23). Así mismo, el 21 noviembre mientras cubrían una manifestación ciudadana en contra del presupuesto, una documentalista –Melissa Mencos– fue detenida de forma arbitraria y un fotoperiodista, Carlos Sebastián, fue herido por personal de la PNC (Prensa Libre, 24 de noviembre de 2020; La Hora, 23 de noviembre de 2020)

Hubo, además, restricciones al acceso a la información pública como, por ejemplo, cuando a finales de agosto de 2020, en ocasión de la presentación del segundo informe de la “Comisión Presidencial contra la Corrupción” se impidió acceso a la información a los reporteros (APG, 2020). Los alcaldes y gobiernos municipales fueron también señalados de amenazas, violencia física, restricciones o directamente obturación de acceso a información pública, prohibiciones o listas de periodistas permitidos para ingresar a ciertas actividades públicas, entre otros.

Por todo este panorama el Ejecutivo recibió 4,43 de puntuación en el grado de influencia desfavorable quedando ubicado en el rango de influencia moderada. Sin embargo, por el grado de persecución y afrenta contra periodistas, fue calificado con 8,57, es decir, de alta influencia de acciones institucionales negativas. También recibió una calificación preocupante, aunque no tan alta, en lo referido a violencia e impunidad (4,71). La ponderación para el rol de influencia del Ejecutivo en cuanto a control de medios y ciudadanía informada y libre de expresarse fue baja (2,21 y 2,23, respectivamente).

Legislativo ataca opositores y amedrenta periodistas

El entorno Legislativo fue el peor calificado de los tres poderes del Estado con una ponderación de 4,56, es decir, con una influencia marcada como moderada. La dimensión más desfavorable, calificada como de alta influencia, fue justamente la vinculada con el ejercicio del periodismo (7,86), seguida de violencia e impunidad calificada con 4,24 y ciudadanía informada y libre de expresarse con 3,86. Esa influencia moderada identificada en el Índice está vinculada con las restricciones y actitudes en desmedro del ejercicio periodístico de parte de los congresistas.

El presidente del Poder Legislativo, Allan Rodríguez, ha evidenciado en numerosas oportunidades su afinidad con el presidente del país, lo cual, incluso, pone en cuestión la separación que tendría que existir entre los tres poderes públicos. En septiembre de 2020 una reportera –cuyo nombre no trascendió– le cuestionó sobre el motivo por el cual se rehúsan a elegir a los integrantes de las cortes. Rodríguez, de forma brabucona y arrogante, le respondió “Creo que este tipo de preguntas malintencionadas son las que le transmiten ese mensaje a la población, en donde se quiere hacer ver que como que hay una mala intención de retrasar o dilatar la elección de cortes”. A causa de este incidente la reportera fue removida de esa fuente (APG, 2020). En otra oportunidad, el 28 de noviembre de 2020, Rodríguez acusó a los medios de comunicación de estar propiciando una campaña de desinformación y enfatizó que “hemos podido observar un ataque sistemático desde redes sociales y medios de comunicación sediciosos que buscan romper el orden constitucional” (Congreso de la República, 28 de noviembre, párr.3).

Periodistas denunciaron, además, haber sido víctimas de restricciones de información y campañas difamatorias en redes sociales impulsadas por ciertos diputados cuya vinculación con actos de corrupción ha sido investigada por medios de comunicación. Así mismo, las dos personas encargadas de la comunicación social del Congreso fueron señaladas en una investigación periodística de Vox Populi y Artículo 35 de mayo de 2021 de utilizar fondos públicos para la orquestación de campañas de desprestigio contra el procurador de los derechos humanos (PDH), Jordán Rodas y el diputado de oposición, Samuel Pérez (Artículo 35, 20 de mayo de 2021). Este hecho, volvió a poner en cuestión la legitimidad del área de comunicación social de dicha entidad y la confiabilidad de la información que brindan.

Por último, desde el Poder Legislativo se han impulsado marcos legales restrictivos de derechos de la ciudadanía como las cuestionadas reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (decreto 4-2020) que entró en vigencia el 21 de junio de 2021, luego de un largo período de impugnaciones. Dichas reformas, aunque fueron presentadas como una forma de fiscalizar el trabajo de las ONG por parte del gobierno, ha sido cuestionada por diversos sectores sociales y el PDH porque “incluyen limitaciones a la libertad de asociación y libertad de empleo, al restringir actividades y contrataciones de las organizaciones no gubernamentales” (Perspectiva, 21 de junio de 2021, párr.4).

Con respecto al período anterior de monitoreo persiste en el Legislativo la falta de voluntad política para democratizar el ecosistema de medios de comunicación en un país con altísima concentración, y tampoco se ha avanzado con respecto al servicio de Internet ya que las empresas que venden el servicio tienen pocos controles y la posibilidad de moverse en el marco del mercado con poca o nula regulación. Se han demandado marcos normativos para hacer más democrático el acceso al mundo digital, sobre todo en el contexto de pandemia donde miles de personas se quedaron incomunicadas y estudiantes sin recibir clase por este motivo; sin embargo, ninguna de las demandas ha prosperado.

Poder judicial forma parte de la estrategia de criminalización a periodistas

El Poder Judicial sigue estando señalado por su colusión con el *Pacto de corruptos*¹. Una investigación realizada por el Periódico (4 de mayo de 2021) estableció que el proceso de elección de las cortes del país ha estado viciado ya que se definieron las candidaturas de manera discrecional por parte de lo que el medio llama “*petit comité*” conformado por personas afines al gobierno. En el Índice 2021 el entorno Judicial fue el mejor ponderado con 3,85 que, de todas formas, lo coloca en una influencia moderada con respecto a la libertad de expresión y de prensa.

Se marcó una influencia fuerte en cuanto a la categoría de ejercicio del periodismo, sobre todo, porque han sido señalados varios casos donde los jueces se coluden con otros actores y conforman una red de criminalización que afecta a periodistas, así como quienes ejercen la comunicación social desde los departamentos y comunidades. Tal es así que la APG en su informe 2020 explicó que “el derecho penal continúa siendo una peligrosa herramienta empleada [...] para amedrentar a medios de comunicación y periodistas, buscando generar además un clima de zozobra para [...] comunicadores sociales” (p.40).

La Ley de Emisión del Pensamiento establece que si hay faltas a la libertad de expresión lo que corresponde es que se convoque a un Juzgado de Imprenta o a Tribunales de Honor, sin embargo, los jueces no utilizan este mecanismo, sino que los envían directamente por la vía penal. El caso más paradigmático fue el de la comunicadora indígena Anastasia Mejía, directora de Xol Abaj Radio y Xol Abaj TV, quien fue acusada por el alcalde de su municipio de haber participado en una turba que quemó una parte del edificio municipal. Mejía estaba haciendo su trabajo, y a pesar de no existir pruebas en su contra la jueza del departamento la ligó al proceso por los delitos de sedición, incendio y atentado agravado. La periodista debió pasar 36 días en la cárcel.

Otro caso paradigmático que involucra al sistema de justicia es el de Ana González, reportera comunitaria del departamento de Totonicapán, a quien el 13 de enero de 2021 el Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente presidido por el juez Roberto Hernán Rivas Alvarado le violentó el derecho de libre expresión al restringirle por dos años, mediante sentencia, su derecho a ejercer el periodismo y a participar en una radio comunitaria en ese departamento. En cuanto a violencia e impunidad, el entorno Judicial obtuvo calificación de influencia moderada (4,24) mientras que, en ciudadanía informada y libre de expresarse, así como en control de medios, la calificación ubicó a este entrono en influencia leve (2,21 y 1,93 respectivamente).

Dimensión A: libertad de expresión comprometida y “consenso” decretado.

La situación marcada por la pandemia del coronavirus ha significado un retroceso para la ciudadanía guatemalteca en cuanto a su capacidad de fiscalización y denuncia. Más allá de las medidas de bioseguridad, es consecuencia de la actitud amenazante de los poderes públicos contra la ciudadanía que, cuando demanda transparencia o cuestiona las acciones denunciadas por corrupción recibe a cambio acciones intimidatorias y criminalizadoras, o violencia física directa. Esto ocurrió el 21 y 28 de noviembre de 2020 cuando la ciudadanía fue reprimida por las fuerzas policíacas en el marco de una manifestación contra la aprobación de un presupuesto

¹ En Guatemala se ha llamado de esa forma a la alianza entre quienes detentan cargos públicos de toma de decisiones y el empresariado, surgida en septiembre de 2017 que desde sus lugares de poder inciden para asegurarse impunidad y privilegios.

anual lesivo. La ponderación para el acceso a la información de la ciudadanía se ubicó en 11 de 23 puntos.

Tal como se señala en el informe de APG (2021) aun cuando ya se han levantado todas las medidas especiales dictadas por la emergencia del coronavirus, las autoridades siguen:

[...] implementando artimañas para vedar el ingreso a los reporteros a las actividades de carácter público, suspender las conferencias de prensa o impedir los cuestionamientos durante éstas, ocultar las agendas de trabajo de los funcionarios o evitar que los responsables de comunicación respondieran o diligenciaran las solicitudes de información de los comunicadores” (p. 1).

En ese marco, aunque el valor asignado al flujo de información quedó establecido en 4,71 y el de libertad de expresión en 6,29 de 11 y 12, respectivamente, lo cierto es que resulta cada vez más complicado para los periodistas desarrollar su trabajo y hacer llegar la información a la población.

El sistema de medios de Guatemala es privado, los medios públicos –casi ausentes– han tenido un escaso desarrollo y los comunitarios sobreviven cotidianamente frente al embate del propio marco legal del país. Este esquema de concentración de la propiedad de los medios hace que los contenidos que se difunden refuercen y refuncionalicen la mirada única de la realidad. Si a eso se le agrega los intentos de control de los poderes públicos, los esfuerzos montados por “netcenters” –de estrecha vinculación con funcionarios públicos²– para amedrentar y deslegitimar la credibilidad de los periodistas, y los sendos intentos de criminalización con la consecuente censura y autocensura que provocan, el país no parece tener un terreno fértil para la libertad de expresión.

Dimensión B: ejercicio del periodismo entre criminalización y censura

Esta dimensión fue ponderada en 4,86 de 10. Como se ha dicho a lo largo de este informe hay numerosos y diversos intentos de restricción al ejercicio periodístico. El período se ha caracterizado por el incremento de las agresiones contra periodistas y comunicadores, obstaculización de su labor mediante el establecimiento de reservas para acceder a ciertas fuentes o información, intimidación utilizando el terreno digital para el cual la legislación aún no es clara en el país –lo cual genera un vacío de registro–; intentos de censura, criminalización, amenazas y asesinatos de periodistas.

El riesgo de ser víctima de ataques o de ser criminalizados aumentó para quienes trabajaron temas vinculados con las empresas extractivas y la defensa del territorio, también para aquellos profesionales que indagaron en presupuestos públicos municipales y para las mujeres periodistas. Aumentó también la frecuencia de las agresiones en redes contra mujeres periodistas. Pía Flores, Kimberly López y Francelia Solano, Jody García, Carolina Gamazo, Michelle Mendoza, Sonia Pérez, Idivina Hernández y Jovanna García, periodistas de distintos

² Al respecto se establece en el informe de APG (2021) “Llama la atención que, en parte de los mensajes y publicaciones divulgadas en estas campañas, en redes sociales, los responsables emplearon términos similares a los utilizados por Giammattei para despotricar en contra de sus críticos y algunas de las cuentas falsas que replicaron estos mensajes, también compartieron información de los canales oficiales del gobierno”

medios de comunicación, denunciaron haber sido víctimas de publicaciones ofensivas e incluso amenazantes a partir de las informaciones o investigaciones que ellas hicieron y que compartían en el perfil del medio o en sus cuentas personales. Los usuarios y perfiles realizaban comentarios en tono burlesco, algunos con alusiones sexuales.

Según los informes de APG de 2020 y 2021, los espacios donde mayor cantidad de ataques y campañas de acoso se dieron –con reproducción de discurso deslegitimador y de odio– son el territorio digital, las redes sociales y las distintas plataformas de Internet. De enero a marzo de 2021 el Observatorio de los Periodistas de la APG registró diez ataques en Internet (seis campañas de difamación, dos casos de eliminación de material periodístico, la suspensión de la cuenta de un medio digital feminista y la clonación del portal web de un periódico de circulación nacional) (APG, 2021: p. 13).

Agrega la misma fuente que la mayoría de estas agresiones se originaron en cuentas falsas. Un dato importante es que, si bien el número de casos denunciados va en aumento, la mayoría permanecen sin resolverse. Esto genera desgaste y desmerita la credibilidad en la institucionalidad pública que debe garantizar el ejercicio periodístico.

Dimensión C: aumentó la violencia y persiste la desprotección e impunidad

La ponderación para la dimensión de violencia e impunidad fue de 17,71 puntos de 42. Las agresiones y delitos contra periodistas aumentaron durante 2020 y la tendencia se repite en 2021. En sus dos últimos informes la APG evidenció que el 2020 fue “el año en que más ataques contra medios de comunicación, periodistas y comunicadores sociales ha reportado” (APG, 2020: p. 1); en total, de enero a diciembre se registraron 149 casos (APG, 2021). Más desalentadoras resultan las cifras aportadas por la Fiscalía de Delitos contra Periodistas que reportó 216 personas agraviadas en el año 2020.

El incremento persistió en el primer trimestre de 2021. De acuerdo con la APG, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2021, se registraron 39 ataques y restricciones de diverso tipo en 13 distintos departamentos, un incremento de casi el 100 por ciento en comparación con el mismo período de 2020 (APG, 2021). Cabe destacarse, además, que se produjeron dos asesinatos de periodistas en el periodo analizado: Mario Arturo Ortega García en noviembre de 2020 y Pedro Alfonso Guarón Hernández el 30 de julio de 2021.

De los casos graves, ya se mencionó la criminalización de Anastasia Mejía (acusada de sedición, hurto, robo e incendio agravados) y las agresiones e intento de judicialización al periodista Sonny Figueroa (por intento de soborno). Cabe agregar la denuncia penal que Miguel Martínez Morales, exfuncionario del gobierno de Giammattei y de su entorno cercano, realizó contra el medio digital Plaza Pública, acusando particularmente al periodista Pavel Vega de acoso, amenazas y extorsión; todo esto por una investigación que dicho medio realizó sobre una empresa privada que unía a ambos funcionarios. Martínez acusó públicamente al medio y al periodista de no tener ética ni profesionalismo alguno y manifestó que Plaza Pública amenazaba a su familia. Además, intentó silenciar al medio (APG, 2020). A pesar de todos los datos resulta paradigmático que la categoría persecución recibió una ponderación de 2,43 de 7,5 y la de violencia registrada 13,21 de 21 puntos.

La categoría que mide la protección fue la de menor ponderación de las tres que componen esta dimensión (0,36 de 5 puntos) ya que persiste la nula protección del Estado

guatemalteco. Desde 2012, en el marco del Examen Periódico Universal, en Ginebra, se comprometió a crear un programa de protección para periodistas. Hasta la fecha sigue sin ser creado ni está en proceso de creación.

Con respecto a la impunidad también el punteo fue muy bajo 1,71 de 8,5, ya que la mayoría de los casos denunciados encuentran escasa respuesta institucional, los procesos son excesivamente largos y se pierden en la burocracia, lo cual genera desgaste y desmérito de la credibilidad en la institucionalidad pública que debe garantizar el ejercicio periodístico.

Dimensión D: límites al ejercicio periodístico de medios críticos

La dimensión control de medios fue ponderada en 14,71 de 25 puntos y de las dos aristas que lo conforman el control directo recibió mayor ponderación (10,43 de 19 puntos), mientras que el indirecto (4,29 de 6 puntos).

Como ya se mencionó, un intento de control directo a un medio fue sobre Plaza Pública, y de forma más sistemática se realiza con la negativa de otorgar pautas publicitarias en aquellos medios que el gobierno califica como críticos de su gestión (Artículo 19, Centro Civitas y Artículo 35, 2021, p.35). Otra forma es la criminalización y persecución penal de las radios comunitarias debido a la inexistencia de institucionalidad o marcos regulatorios adecuados.

En marzo de 2021 el juez Otto Felipe Vásquez, del Juzgado de Primera Instancia Penal de Sololá intentó dejar sin posibilidades de funcionar a la radio comunitaria “Juventud Xacacak”. Con este fin citó y emplazó a Julián Pac para que entregara su equipo de operación. En la actualidad el proceso legal está suspendido, debido a un amparo y una recusación en contra del juez.

En Sololá también se limitó el ejercicio periodístico del medio comunitario “Radio Victoria, La Voz de los Pueblos” cuando se les impidió a sus reporteros cubrir una audiencia que se desarrollaba en el Tribunal de Sentencia Penal de ese departamento. La jueza Mariana Mercedes López Cabrera prohibió el ingreso a los reporteros para poder registrar una audiencia, y en la segunda oportunidad accedió a que ingresaran a la sala, pero sin tomar imágenes o realizar transmisiones en directo.

Conclusiones

En el segundo año del gobierno de Alejandro Giammattei ha aumentado la inseguridad para el ejercicio del periodismo. La prensa y la libertad de expresión se han visto comprometidas y queda claro que hay vulnerabilidades específicas contra periodistas y comunicadores comunitarios por la información que manejan y por la posibilidad de que esa información vulnere intereses de grupos de poder o amenace su dominio. La beligerancia de la narrativa del presidente de la República y de numerosos funcionarios se ha mantenido y probablemente incrementado desde el primer año de la gestión de este gobierno.

Hay un incremento de la violencia en contra de los periodistas con el objeto de silenciar las voces disidentes, sobre todo de periodistas independientes o quienes realizan investigaciones que de alguna forma atentan contra los intereses de los grupos de poder. Se han incrementado,

además, los casos de persecución estatal y la utilización de “netcenters” para desacreditar y atacar a periodistas en las redes digitales.

La violencia ejercida en contra de los trabajadores de la prensa puede ser directa mediante desacreditación, amenazas y coacción, prohibición para acceder a las fuentes o a la información –aun cuando es pública–; o por medio de la criminalización utilizando el aparato de justicia.

La inseguridad para el ejercicio de la profesión persiste en tanto no se ha avanzado un ápice en la construcción de un Plan de Protección a periodistas.

Con respecto a los controles hacia los medios debe destacarse la persistencia del asedio y criminalización hacia las radios comunitarias, y el manejo de la pauta publicitaria gubernamental como un mecanismo para ahogar a los medios críticos y en favor del monopolio de los medios que son afines al gobierno.

Referencias

Artículo 19, Centro Civitas & Artículo 35 (2021). Guatemala: Estado contra la prensa y la libertad de expresión. México. Autor

Artículo 35 (20 de mayo de 2021). La estrategia del Congreso para atacar a opositores y funcionarios. Disponible en <https://articulo35.com/archivos/4761>

Asociación de Periodistas de Guatemala -APG- (2020). Estado de Situación de la Libertad de expresión 2020. Un año desolador para la prensa en Guatemala. Guatemala. Autor.

_____ (2021). Estado de Situación de la Libertad de Expresión. Primer Trimestre 2021. Guatemala. Autor

Congreso de la República (28 de noviembre de 2020). Presidente del Congreso rechaza campaña de desinformación en medios de comunicación y redes sociales. Disponible en https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/5406/2020/1

elPeriódico (4 de mayo de 2021). Los magistrados del “Pacto de Corruptos”. Disponible en <https://elperiodico.com.gt/noticias/investigacion/2021/05/04/los-magistrados-del-pacto-de-corruptos0-1/>

La Hora (23 de noviembre de 2020). MP inicia investigación por agresiones a periodistas. Disponible en <https://lahora.gt/mp-inicia-investigacion-por-agresiones-a-periodistas/>

_____ (27 de mayo de 2021) Sin dar nombres, Presidente señala a «grupúsculos» y medios que critican su gobierno. Disponible en <https://lahora.gt/sin-dar-nombres-presidente-senala-a-grupusculos-y-medios-que-critican-su-gobierno/>

Perspectiva (21 de junio de 2021). PDH acciona contra ley de ONG´s. Disponible en <https://www.perspectiva.gt/noticias/pdh-acciona-contra-ley-de-ongs/>

Prensa Libre (24 de noviembre de 2020). Las fotos que tomó el periodista Carlos Sebastián antes de ser agredido por la policía el #21N. Disponible en <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/las-fotos-del-periodista-carlos-sebastian-antes-de-ser-agredido-por-la-policia-el-21n/>